

MASTELLONE HERMANOS S.A. PRORROGA FECHAS EN RELACIÓN CON SU OFERTA DE COMPRA Y SU OFERTA DE CANJE

Buenos Aires, 17 de junio de 2014 – En relación con el aviso publicado el 4 de junio de 2014 por Mastellone Hermanos S.A. (la “Compañía”) anunciando el lanzamiento de una oferta de compra y canje (la “Oferta”), conforme a los términos y condiciones contenidos en el Prospecto de la Compañía de fecha 4 de junio de 2014 (el “Prospecto”), se notifica lo siguiente: (las palabras utilizadas en mayúscula y no definidas en el presente tendrán el significado que se les otorga en el Prospecto)

La Compañía anuncia con fecha 17 de junio de 2014 que ha prorrogado cada una de las siguientes fechas relacionadas con la Oferta, como se indica a continuación:

<u>Hecho</u>	<u>Nueva fecha</u>
Fecha de Determinación del Cupón de Interés	23 de junio de 2014
Vencimiento del Plazo Inicial	25 de junio de 2014
Fecha de Vencimiento para el Retiro de Ofertas	25 de junio de 2014, si fuera presentada antes de esa fecha, 8 de julio si fuera presentada luego del 25 de junio de 2014.
Fecha de Fijación del Precio para las Nuevas Obligaciones Negociables en la Oferta Simultánea	26 de junio de 2014
Fecha de Liquidación Inicial	3 de julio de 2014
Fecha de Vencimiento	8 de junio de 2014
Fecha de Aceptación Final	9 de julio de 2014
Liquidación de la Oferta Simultánea	10 de julio de 2014

Todos los demás términos y condiciones de la Oferta conservan su validez sin ser modificados. Para mayor aclaración, el Pago del Canje, el Pago Adicional del Canje, el Pago de la Compra y el Pago Adicional de la Compra serán determinados por referencia al monto de capital pendiente de amortización de la Deuda Existente canjeada o adquirida en la Oferta en la Fecha de Liquidación Inicial o en la Fecha de Liquidación Final, según fuera aplicable. El monto de capital pendiente de amortización consiste en el monto del capital original menos los pagos de capital realizados con prioridad a la fecha de liquidación correspondiente. El monto de capital de las Nuevas Obligaciones Negociables entregadas en canje de Deuda Existente en la Fecha de

Liquidación Final será reducido por una suma igual al monto por el que los intereses devengados sobre las Nuevas Obligaciones Negociables (efectivamente entregadas al tenedor oferente) hasta la Fecha de Liquidación Final supere los intereses devengados e impagos de la Deuda Existente a la Fecha de Liquidación Final.

Hemos contratado a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y a Deutsche Bank Securities Inc. para que actúen como colocadores principales en los Estados Unidos de América, a Bondholder Communications Group, LLC para actúe como Agente de Información y Canje, y a Banco Santander Río S.A., para que actúe como Agente Administrativo.

La oferta de canje se realiza únicamente a tenedores que hubieran certificado debidamente ante el Agente de Información, Compra y Canje que son (i) “compradores institucionales calificados” (“CICs”), según se define en la Norma 144A de la Ley de Títulos Valores de 1933 de Estados Unidos y sus modificatorias (la “Ley de Títulos Valores Estadounidense”), y de acuerdo con las leyes de títulos valores aplicables en los estados; o (ii) una “Persona no Estadounidense” (según se define en la Regulación S de la Ley de Títulos Valores Estadounidense), y de realizarse en cualquier estado miembro de la Comunidad Económica Europea que hubiera implementado la Directiva 2003/71/EC (la “Directiva sobre Prospectos”, expresión que incluye sus modificaciones, incluida la Directiva 2010/73/EU), un “inversor calificado” (según se define en la Directiva sobre Prospectos).

Los documentos informativos relacionados con la Oferta, incluyendo, entre otros, el Prospecto, únicamente serán distribuidos a inversores que reúnan las condiciones necesarias y presenten la certificación antes detallada. Quienes deseen presentar la certificación, sírvanse entrar en el sitio web www.bondcom.com/mastellone. Los inversores calificados recibirán luego por correo electrónico una contraseña personalizada que les otorgará acceso al Prospecto. Como alternativa podrán contactar al agente de información Bondholder Communications Group, LLC, Atención: Martha Herrera, Correo electrónico: mherrera@bondocom.com, Teléfono en EE.UU.: +1 212 809 2663, Teléfono en el Reino Unido: +44 20 7382 4580. Los pedidos de documentación deberán ser dirigidos al agente de información. Las preguntas respecto de la operación deberán ser dirigidas a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, al +1 (646) 855-3401 (cobro revertido) o +1 (888) 292-0070 (sin cargo en Estados Unidos), o a Deutsche Bank Securities Inc., al +1 (212) 250-2955 (cobro revertido) o +1 (866) 627-0391 (sin cargo en Estados Unidos). En Argentina, las preguntas respecto de la operación deberán ser dirigidas a Deutsche Bank S.A., Atención María Laura Segura tel. 4590-2720, correo electrónico: maria.segura@db.com, o a Merrill Lynch Argentina S.A. Atención: Diego S. Palo, Tel. 4317-3523 correo electrónico: dspalo@baml.com.

Los titulares beneficiarios de Deuda Existente deberán leer cuidadosamente el Prospecto respecto de los procedimientos relevantes y plazos aplicables para presentar su Deuda Existente.

EL PRESENTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PARA VENDER LOS TÍTULOS VALORES AQUÍ DESCRIPTOS DENTRO DE ESTADOS UNIDOS O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA ESTUVIERA PROHIBIDA; ESTOS TÍTULOS VALORES NO PODRÁN SER OFRECIDOS NI

VENDIDOS EN ESTADOS UNIDOS DE NO EXISTIR UNA SOLICITUD DE REGISTRO APROBADA O UNA EXENCIÓN DE ESTE REQUISITO EN EL MARCO DE LA LEY DE TÍTULOS VALORES DE 1933 DE ESTADOS UNIDOS Y SUS MODIFICATORIAS. NO ES INTENCIÓN DE LA COMPAÑÍA REGISTRAR ESTOS VALORES EN ESTADOS UNIDOS NI LLEVAR A CABO UNA OFERTA PÚBLICA DE DICHOS TÍTULOS EN NINGUNA JURISDICCIÓN FUERA DE ARGENTINA.

La Oferta se realiza únicamente de acuerdo con el Prospecto, y está destinada únicamente a personas y jurisdicciones permitidas por la ley aplicable.